



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusan su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y dieciséis minutos del día veinte de septiembre de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. RESOLUCIONES JUDICIALES Y COMUNICACIONES OFICIALES
7. LICENCIAS DE OBRA
8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
9. MEDIO AMBIENTE
10. ASUNTOS SOBREVENIDOS
11. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 19 páginas, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2013, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.

(Ac. nº 1.919/13)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2013-LA-10. Gratificación disponibilidad de horario del Encargado de limpieza de edificios y locales municipales. JP B.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 16 de septiembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Nombrar Encargado del servicio de limpieza de oficios y locales, instalaciones municipales y centros escolares, culturales y deportivos municipales a J P B.

SEGUNDO.- Abonar una gratificación de disponibilidad de horario mensual por importe de 203,10 € brutos desde el mes de septiembre de 2013.

TERCERO.- La gratificación del complemento de disponibilidad horaria a percibir por el interesado se abonará mensualmente sin inclusión en las pagas extras de junio y diciembre, por la realización efectiva del trabajo encomendado (no se abonará dicha gratificación si el trabajador se encuentra en situación de baja por IT por enfermedad común, accidente no laboral y accidente laboral).

(Ac. nº 1.920/13)

2.2. Expediente 2013-PAMC-9. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 15 de agosto al 14 de septiembre de 2013:

E H, Á: 270,00 €.

H O, M Á: 270,00 €.

P DEL M, C M: 450,00 €.

P T, N: 180,00 €.

S L, M Á: 540,00 €.

V R, S: 540,00 €; KM: 18,62 €; aparcamiento: 11,10€.

(Ac. nº 1.921/13)

2.3. Expediente 2013-DK-46. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al periodo que va del 15 de agosto al 14 de septiembre de 2013:

MM F: 36,72 €.

J H M: 36,72 €.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

LAC: 73,44 €.
J OE: 73,44 €.
(Ac. nº 1.922/13)

2.4. Expediente 2013-DK-44. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

POLICÍA LOCAL. Propuesta de 16 de septiembre de 2013.

M M F: 18,62 €.

J H M: 18,62 €.

(Ac. nº 1.923/13)

2.5. Expediente 2013-DK-45. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

INTERVENCIÓN. Propuesta de 16 de septiembre de 2013.

J G S: 55,86 €.

Á E H: 4,18 €.

(Ac. nº 1.924/13)

2.6. Expediente 2013-EG-2561. Aprobar la orden de gastos nº 321. Adquisición de baterías recargables para las emisoras portátiles de Protección Civil, según presupuesto de M S M COMUNICACIONES, S.L., con CIF B..., por importe de 249,96 €, IVA incluido de 43,38 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.925/13)

2.7. Expediente 2013-EG-2558. Aprobar la orden de gastos nº 304. Programa Educación para la salud en adolescentes, según presupuesto de A S G, con NIF ..-K, por importe de 2.666,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.926/13)

2.8. Expediente 2013-EG-2558. Aprobar la orden de gastos nº 303. Programa Educación para la salud en adolescentes, según presupuesto de L G E, con NIF ..-Y, por importe de 2.666,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.927/13)

2.9. Expediente 2013-EG-2558. Aprobar la orden de gastos nº 305. Programa Educación para la salud en adolescentes, según presupuesto de G F S, con NIF ..-F, por importe de 2.666,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.928/13)

2.10. Expediente 2013-EG-2559. FIESTAS 10/13. Premios XIV Concurso de Fotografía Taurina.

Se retira el expediente.

2.11. Expediente 2013-EG-2560. Aprobar la orden de gastos nº 318. FIESTAS 10/13. Servicios auxiliares sanitarios, personales y materiales para cubrir los Festejos Taurinos de las Fiestas Patronales, según presupuesto de A Z M, con NIF ..-X, por importe de 10.040,00 €, IVA incluido.

El presente acuerdo se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.929/13)

2.12. Expediente 2013-EG-2536. Aprobar la orden de gastos nº 302. FIESTAS 10/13. Colocación y pegada de carteles de los Festejos Taurinos de las Fiestas Patronales, según presupuesto de J ML A L, con NIF ..-F, por importe de 508,20 €, IVA incluido de 88,20 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.930/13)

2.13. Expediente 2013-EG-2535. Aprobar la orden de gastos nº 306. FIESTAS 10/13. Paseo a caballo a niños en la Plaza de Toros con ocasión de las Fiestas Patronales, el día 1 de octubre, según presupuesto de F C E, con NIF ..-R, por importe de 605,00 €, IVA incluido de 105,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.931/13)

2.14. Expediente 2013-EG-2551. Aprobar la orden de gastos nº 310. FIESTAS 10/13. Suministro de material pirotécnico (cohetes trueno) para el Pregón y Encierros de las Fiestas Patronales, según presupuesto de VULCANO, S.L., con CIF B., por importe de 99,99 €, IVA incluido de 17,35 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.932/13)

2.15. Expediente 2013-EG-2550. Aprobar la orden de gastos nº 311. FIESTAS 10/13. Actuación musical en las Procesiones y Festejos Taurinos de los días 29 y 30 de septiembre, y 2, 4 y 5 de octubre, según presupuesto de ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL DIKIS, con NIF G..., por importe de 4.450,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.933/13)

2.16. Expediente 2013-EG-2548. Aprobar la orden de gastos nº 312. FIESTAS 10/13. Zona de vídeoconsolas y ludoteca infantil para las Fiestas Patronales, según presupuesto de TIEMBRE OCIO, S.L., con CIF B..., por importe de 1.694,00 €, IVA incluido de 294,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.934/13)

2.17. Expediente 2013-EG-2549. Aprobar la orden de gastos nº 309. FIESTAS 10/13. Entradas, invitaciones y pases de callejón para los Festejos Taurinos de las Fiestas Patronales, según presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, S.L., con CIF B..., por importe de 528,17 €, IVA incluido de 91,67 €.

El gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.935/13)

2.18. Expediente 2013-EG-2562. Aprobar la orden de gastos nº 316. FIESTAS 10/13. Actuaciones Fiestas Patronales "MANU EL MAGO", GRUPO "7 DÉCADAS", DJ



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

MACRODISCOTECA, ORQUESTA "SHOW BAND" Y DISCO MÓVIL, según presupuesto de ANCES ESPECTÁCULOS, S.L., con CIF B., por importe de 14.278,00 €, IVA incluido de 2.478,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.936/13)

2.19. Expediente 2013-EG-2534. Aprobar la orden de gastos nº 315. Adquisición de impresora multifunción con fax para el Cementerio, según presupuesto de INT, SA, con CIF A..., por importe de 237,16 €, IVA incluido de 41,16 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.937/13)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

3.1. Expediente 2013-EG-2553. Relación de facturas nº 208/2013, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 € con autorización previa del gasto o contrato, por importe de 36.302,04 €.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D^a Carmen M^a Pérez del Molino.
(Ac. nº 1.938/13)

3.2. Expediente 2013-EG-2557. Relación nº 209/2013, correspondiente a facturas del Plan de Dinamización Turística, por importe de 5.963,36 €.

(Ac. nº 1.939/13)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2013-RR-366. Sistema Especial de Pago. Interesado: CA L - AD M. Informe de 18 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

Devolver el importe de la liquidación del primer plazo del sistema especial de pago del IBI del año 2013 emitida a nombre de C AL ya que el recibo correspondiente al padrón de IBI de 2013 se ha emitido por el total de la cuota al haberse efectuado un cambio de titular

(Ac. nº 1.940/13)

4.2. Expediente 2013-RR-367. Sistema Especial de Pago. Interesado: LB S, M D G E. Informe de 18 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

Devolver el importe de la liquidación del primer plazo del sistema especial de pago del IBI del año 2013 emitida a nombre de L B S ya que el recibo correspondiente al padrón

de IBI de 2013 se ha emitido por el total de la cuota al haberse efectuado un cambio de titular.

(Ac. nº 1.941/13)

4.3. Expediente 2013-RR-368. Sistema Especial de Pago. Interesado: A M SL, A A M. Informe de 18 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

Devolver el importe de la liquidación del primer plazo del sistema especial de pago del IBI del año 2013 emitida a nombre de S L A M H DE ya que el recibo correspondiente al padrón de IBI de 2013 se ha emitido por el total de la cuota al haberse efectuado un cambio de titular.

(Ac. nº 1.942/13)

4.4. Expediente 2013-EVH-11. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: A F A. Informe de 13 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

No procede conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-... a nombre de A F A, ya que el citado vehículo no está dado de alta en este municipio, sino en Madrid. Deberá de dirigirse al Ayuntamiento de Madrid para solicitar esta exención.

(Ac. nº 1.943/13)

4.5. Expediente 2013-EVH-22. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: JA J A, en su representación M P de la T C. Informe de 17 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de J A J A, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1.944/13)

4.6. Expediente 2013-RR-362. Anulación de recibos de IVTM por baja. Interesado: C M. Informe de 16 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

Anular los recibos de IVTM de 2006 a 2013 del vehículo con matrícula M.. emitidos a nombre de F C V ya que fue entregado en el desguace en 2005. Se da de baja para posteriores ejercicios.

(Ac. nº 1.945/13)

4.7. Expediente 2013-RR-319. Cambio de titularidad de recibos de mesas y sillas. Interesado: J V V. Informe de 11 de septiembre de 2013.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Acuerdo:

Anular la liquidación de la tasa de ocupación de vía pública con mesas y sillas de 2013 emitida según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 26 de julio de 2013 a nombre de J V V ya que ha desistido del cambio de titularidad de la actividad del citado local así como de la instalación de terraza en el mismo.

(Ac. nº 1.946/13)

4.8. Expediente 2013-DAV-30. Devolución fianza cala. Interesado: Ó A A. Informe de 16 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a Ó A A de la fianza, pendiente de devolución, según documento nº 16766 de expte. nº 38 del 19.07.2013, por un importe de 203,43 €, para responder de la obra para acometida de agua en CI Sauce nº...

(Ac. nº 1.947/13)

4.9. Expediente 2013-FRAC-36. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTNU en CI San Macario,... Interesado: M Á T L. Informe de 18 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 18 de septiembre de 2013.

(Ac. nº 1.948/13)

4.10. Expediente 2013-FRAC-37. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTNU en CI San Maracio,. Interesado: M J T L. Informe de 18 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 18 de septiembre de 2013.

(Ac. nº 1.949/13)

4.11. Expediente 2013-RDEU-41. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: ASESORÍA LUIS CASANOVA, SL, en su representación L C L. Informe de 13 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- No procede la anulación de la liquidación con referencia 1300051713 por haber recibido el ingreso fuera de plazo (se adjunta documento justificativo de fecha valor 21/08/2013).

SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento de apremio.

(Ac. nº 1.950/13)

4.12. Expediente 2013-COR-43. Relación baja nº 24/2013. Informe de 17 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 24/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 1.951/13)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente nº 028/2013-DPSP-2. Contrato de concesión de la explotación de la cafetería restaurante en el Centro de Natación de Invierno (piscina cubierta).

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 20 de septiembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Declarar la oferta de A P G, siendo la única presentada, económicamente ventajosa para el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a A P G, con N.I.F. ...-J, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 600,00 euros (5% del importe de adjudicación) y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
(Ac. nº 1.952/13)

5.2. Expediente nº 029/2013-DPSP-3. Contrato de concesión de la explotación de la cafetería y el comedor del Hogar del Pensionista.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 20 de septiembre de 2013, por unanimidad se acordó adjudicar, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de concesión de la explotación de la cafetería y del comedor del Hogar del Pensionista de Guadarrama, a J F M, con N.I.F...., al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, habiendo ofrecido un canon anual de 2.400,00 euros más 504,00 euros de IVA, en total 2.904,00 euros con el IVA incluido, siendo la duración del contrato de dos años prorrogables por períodos anuales hasta un total de cuatro años y debiendo el adjudicatario asumir la contratación del personal actualmente adscrito a dicha explotación en los términos legalmente establecidos y conforme a lo previsto en el Acuerdo Laboral de Ámbito Estatal de Hostelería actualmente en vigor.
(Ac. nº 1.953/13)

6. RESOLUCIONES JUDICIALES Y SIMILARES



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

6.1. Expediente 2012-CCO-51. Sentencia 378/2013 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 11. OCA Construcciones y Proyectos, S.A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de septiembre de 2013, la Junta de Gobierno Local se da por enterada de la sentencia nº 378/2013 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 11 de Madrid, en relación con el recurso interpuesto por OCA Construcciones y Proyectos, S.A., frente a la inactividad con la petición de pago planteada con fecha 23-09-11 por intereses de demora de los intereses devengados, por la que se acuerda "Reconocer el derecho de la mercantil recurrente (Construcciones y Proyectos, S.A.) a que por parte de la Administración demandada (Ayuntamiento de Guadarrama) se proceda al pago de la cantidad en concepto de intereses de demora por el pago tardío de facturas y a la fecha de la reclamación efectuada en vía administrativa -a que se refiere este recurso-, y cuya definitiva cuantificación se resolverá en ejecución de esta sentencia".
(Ac. nº 1.954/13)

7. LICENCIAS DE OBRA

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2013-LOS-10. Solicitud de licencia de obra para acondicionamiento de local. Interesado: Productos Naturales Perseo, S.C., en su representación R C J A.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 16 de septiembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Roberto Carlos Jiménez Andrade en representación de "Productos Naturales Perseo S.C.", licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL, en la calle La Calzada nº 33 bis, con referencia catastral 8133408VL0083S0002UI, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 2 de septiembre de 2013 y el jurídico precedente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 692,52 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 23,55 €; a cuenta: 23,55 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 56,55 €; a cuenta: 56,55 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 1.955/13)

7.2. Expediente 2013-LOS-12. Solicitud de licencia de obra para cerramiento de terraza. Interesado: CC B.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 17 de septiembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a C C B licencia de obras para ACRISTALAMIENTO (UNA VENTANA) DE TERRAZA CON DEMOLICION DE TABIQUE, en la Cl. M^a Verónica nº., todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 17 de septiembre de 2013 y el jurídico precedente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 2.240,00 €.

TASA, total: 76,16 €; a cuenta: 76,16 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 76,16 €; a cuenta: 76,16 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 152,32 €; a cuenta: 152,32 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 1.956/13)

8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

8.1. Expediente 2013-ASEA-12. Solicitud de licencia de actividad de Sala de Fiestas. Interesado: Asociación Cultural y Artística La Brisa de Guadarrama, en su representación J M C S.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 17 de septiembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la ASOCIACION CULTURAL Y ARTISTICA LA BRISA DE GUADARRAMA, licencia de actividad de SALA DE FIESTAS en la Plaza de España nº, con referencia catastral 7833701VL0073S0001QE, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Jorge Sepúlveda González visado con fecha 27/06/2013, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental la imposición de medidas correctoras adicionales, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 5 de septiembre de 2013 y el jurídico precedente, con la descripción que se dictará a continuación. La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística. Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

ACTIVIDAD: SALA DE FIESTAS (Epígrafe 1.4 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

SITUACIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, Nº 3

TITULAR: ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA LA BRISA DE GUADARRAMA

SUPERFICIE: 282,11 m2

AFORO: 472 Personas

HORARIO: 17:00 h./ 5:30 h. (Orden 1562/1998).

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 1 Equipo de sonido: 1,80 kW
- 1 Máquina de hielo; 0,40 kW
- 2 Botellero: 0,60 kW c/u
- 1 Caja registradora: 0,10 kW
- 1 Extractor de humos: 2,20 kW

· 1 Equipo de climatización: 15,00 kW

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección, que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de sectores de incendio y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
4. Fotocopia del Boletín de instalación eléctrica correspondiente al uso de la licencia solicitada y sellado por organismo competente de la Comunidad de Madrid.
5. Ficha Técnica del establecimiento debidamente cumplimentada (facilitada por la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento).
6. Fotocopia de los seguros de R. Civil e Incendios que sin franquicia alguna cubran los capitales mínimos establecidos en la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
(Ac. nº 1.957/13)

8.2. Expediente 2013-CT-8. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de bar-restaurante. Interesado: P A V.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 17 de septiembre de 2013, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por P A V, de la licencia de Apertura de BAR-RESTAURANTE en la Cl. San Roque nº, otorgada por la Comisión de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 20 de marzo de 1987, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 2 de septiembre de 2013 y el jurídico precedente. No obstante para continuar la Actividad se deberá aportar la documentación requerida para la revisión de la Licencia de Funcionamiento.

ACTIVIDAD: BAR-RESTAURANTE (Epígrafe 10.5 del Decreto 184/1998)

NOMBRE COMERCIAL: "LA TERRAZA DEL TAPEO"

SITUACIÓN: C/ SAN ROQUE,.

TITULAR: P A V

HORARIO: 10:00 h./ 2:00 h. Se podrá incrementar media hora los viernes, sábados y víspera de festivo (Orden 1562/1998).



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

SEGUNDO.- Dado que el establecimiento carece de la licencia de Funcionamiento en la forma que establece la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y sometida por tanto a la disposición Transitoria Primera del Decreto 184/1998 y la Orden 434/1999 de 12 de marzo de 1999, se deberá realizar la revisión de la licencia de funcionamiento para lo cual el interesado debe aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
 2. Certificado emitido por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente con el siguiente contenido mínimo:
 - a. Cálculo del Aforo según lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB-SI.
 - b. Relación de maquinaria instalada.
 - c. Justificación del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB-SI.
 - d. Justificación del Decreto 55/2012 por el que se establece el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid.
 - e. Planos acotados de planta, instalaciones y sección del local."
- (Ac. nº 1.958/13)

8.3. Expediente 2013-CT-23. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de restaurante. Interesado: E B P.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 13 de septiembre de 2013, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por E B P, de la licencia de funcionamiento de BAR-RESTAURANTE en la Cl. Alfonso Senra nº, bajo con referencia catastral 7933402VL0073S0001DE, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha y el jurídico precedente.

Actividad: Bar-Restaurante (Epígrafe 10.5 Decreto 184/1998)

Nombre Comercial: "Munich"

Aforo: 62 personas

Situación: C/ Alfonso Senra, nº.

Titular: Emilio Belmonte Paños

Horario: 6:00 h./ 2:00 h. Horario máximo: entre el cierre y la subsiguiente apertura deberá transcurrir un periodo mínimo de seis horas (Orden 1562/1998).

(Ac. nº 1.959/13)

8.4. Expediente 2013-LIT-12. Solicitud de licencia de actividad instalación eventual atracciones de feria. Interesado: J MC G.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 18 de septiembre de 2013, por unanimidad se acordó conceder a J M C L, autorización temporal para instalación de ATRACCIONES DE FERIA, (Epígrafe 7.4 del Anexo II del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el

Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones) en la Cl. Calleja del Potro nº..., en las fechas comprendidas entre el 20 de septiembre y el 6 de octubre de 2013 y en horario máximo de funcionamiento de domingo a jueves hasta las 22:00h. y los viernes, sábados y vísperas de festivos hasta las 24:00h, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 18 de septiembre de 2013, y con las siguientes condiciones;

1º.- La instalación deberá contar con toma de tierra en la instalación eléctrica, con el fin de garantizar el funcionamiento de las protecciones contra contactos indirectos.

2º.- El titular deberá tener en su poder el Certificado del técnico competente, acreditativo de que el montaje de las instalaciones se han realizado bajo su dirección, ajustándose al proyecto presentado y a las normativas vigentes de aplicación.

3º.- Se deberán cumplir estrictamente las condiciones de seguridad que se establecen en la Circular Nº C/EE/01/91 de la Dirección General de Industria.

4º.- Antes de iniciar el montaje de las instalaciones, deberán ponerse en contacto con la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento para comprobar el replanteo de las mismas.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.960/13)

9. MEDIO AMBIENTE

9.1. Expediente 2013-ATU-4. Solicitud de autorización tala de árboles. Interesado: Comunidad Propietarios urbanización Monteleón, en su representación A M M.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 13 de septiembre de 2013, por unanimidad se acordó conceder la licencia de legalización de TALA de árbol solicitada por la COMUNIDAD DE POPIETARIOS MONTELEÓN, según el informe técnico firmado por el Ingeniero Agrónomo JL A visado con fecha 30 de agosto de 2013, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 5/09/2013 y el jurídico precedente. Se trata de un ejemplar de Cedro con una edad aproximada de 25-30 años, y se establece como medida compensatoria la plantación de 30 ejemplares de Arces Campestris dentro de la propia urbanización, todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador por la realización de tala sin la licencia correspondiente, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre de Protección y Fomento del Arbolado de la Comunidad de Madrid.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.961/13)



10. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

10.1. Expediente RP 40/2013-CRP-10. Auto de 11 de septiembre de 2013. Juzgado de Instrucción nº 1 de Collado Villalba. Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 1183/2011. J Á Pr, L J Á P, V Á P, A P de la F.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de septiembre de 2013 se acordó tomar conocimiento del auto de fecha 11 de septiembre de 2013, dictado por el Juzgado de instrucción nº 1 de Collado Villalba, en el que se resuelve la desestimación del Recurso de Reforma interpuesto por la Procuradora de los Tribunales, B del C L R, en nombre y representación de Á Pr, L J Á P, V Á P y A Pr de la F, contra el Auto de fecha 10 de junio de 2013.
(Ac. nº 1.962/13)

10.2. Expedientes 2013-EG-2585, 2013-EG-2586, 2013-EG-2587, 2013-EG-2588, 2013-EG-2589, 2013-EG-2590, 2013-EG-2591. FIESTAS 10/13. Autorización de gastos.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Festejos de 20 de septiembre de 2013, se acordó por unanimidad la autorización de los siguientes gastos - FIESTAS SEPTIEMBRE/OCTUBRE 2013:

- Inserción publicitaria Feria Taurina:
Tauromaquia, S.L. (mundotoro): 600,00 €.
Editorial Campo Bravo, S.L. (6 Toros 6): 600,00 €.
Burladero: 350,00 €.

- Previsión gastos protocolo RACE: 1.600,00 €.

- Presupuesto de 2 novilladas picadas, 1 novillada sin picar y 1 clase práctica, vaquillas y novillos de encierro:

Jde la M: 9.950,00 €.

Montealto: 11.419,00 €.

C S

10 novillos s/p: 9.500,00 €.

9 vaquillas: 3.150,00 €.

Torre nueva: 2.400,00 €.

- Adornos florales: 420,00 €.

- Alquiler plaza de toros: 10.000,00 €.

- Cazadores y pescadores. Tiro al plato: 500,00 €.

- Pastores, cabestros y corraleros: 22.000,00 €.

Total gasto estimado: 72.489,00 € + IVA.

(Ac. nº 1.963/13)

10.3. Expediente 2013-EG-2583. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías se acordó por unanimidad

aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto, orden nº 323. FIESTAS 10/13. Subvención a la Peña "Los Bukardos" - Ó G G, con NIF ..-V, para la actividad huevos con chistorra ofrecida el día 3 de octubre, por importe de 450,00 €. Deberán aportar justificante del uso de la subvención en el Registro General del Ayuntamiento.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.964/13)

10.4. Expediente 2013-EG-2584. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías se acordó por unanimidad aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto, orden nº 324. FIESTAS 10/13. Subvención a la Peña "El Rejón" - M M G, con NIF ..-P, para la actividad chocolatada ofrecida el día 4 de octubre, por importe de 450,00 €. Deberán aportar justificante del uso de la subvención en el Registro General del Ayuntamiento.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.965/13)

10.5. Expediente 2013-EG-141. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, se acordó por unanimidad aprobar la orden de gastos nº 325. SEJUVE - seguro de accidentes y responsabilidad civil, salidas del Curso de Monitor de Tiempo Libre, según presupuesto de BBVA BROKER, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A-..., por importe de 118,79 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.966/13)

10.6. Expediente 2013-EG-2582. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías se acordó por unanimidad aprobar la orden de gastos nº 326. FIESTAS 10/13. Provisión de fondos para la tramitación de permisos para la celebración de los Festejos Taurinos durante las Fiestas Patronales, según presupuesto de AGENCIA TAURINA EMILIO ESCOBAR, SL, según NIF B.., por importe de 16.267,09 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.967/13)

10.7. Expediente 066/2013-CPF-1. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, propuesta nº 314, se acordó por unanimidad aprobar el gasto de sonorización, orquesta y discoteca móvil para actuaciones de las Fiestas Patronales, según presupuesto de RUSTIC SHOW, S.L., con CIF B82147943, por importe de 39.627,50 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.968/13)

10.8. Expediente 052/2013-ATAU-1. Adjudicación mediante procedimiento abierto. Subasta de tres quioscos destinados a la venta pública de bebidas en la Plaza Mayor durante las Fiestas Patronales 2013. Autorización administrativa para explotar cada uno de los tres quioscos.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 20 de septiembre de 2013 por unanimidad se acordó:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

PRIMERO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas para adjudicación de autorización administrativa para instalación, uso y explotación de tres quioscos bar, durante las fiestas patronales de San Miguel y San Francisco 2013, por orden decreciente, atendiendo a la oferta presentada por los mismos, de acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha de hoy 20/09/2013, en este orden:

Nº ORDEN / REGISTRO ENTRADA / NOMBRE Y APELLIDOS Ó RAZÓN SOCIAL / OFERTA (euros) / OBSERVACIONES

- 1 / 2013.010435 / M Á C C / 3.600,00 / PRIMER TITULAR
- 2 / 2013.010180 / F J H L / 3.250,00 / SEGUNDO TITULAR
- 3 / 2013.010475 / M L D S (BAR CAFÉ NORTE) / 3.050,00 / TERCER TITULAR
- 4 / 2013.010242 / D P R / 2.630,00 / PRIMER SUPLENTE
- 5 / 2013.010457 / E O D E A / 2.602,00 / SEGUNDO SUPLENTE
- 6 / 2013.010511 / CLUB ATLÉTICO LEONES DE CASTILLA / 2.500,00 / TERCER SUPLENTE
- 7 / 2013.010443 / T Y M C B (B C H) / 2.479,00 / -----
- 8 / 2013.010323 / I E A / 2.400,00 / -----
- 9 / 2013.010335 / M M G / 1.879,00 / -----
- 10 / 2013.010423 / S Á J / 1.603,11 / -----
- 11 / 2013.010244 / J A R A / 1.410,00 / -----

SEGUNDO.- APROBAR LA AUTORIZACIÓN para explotar cada uno de los quioscos, y en este orden, a:

1. M Á C C.
2. F J H L.
3. M L D S (Café Norte)

TERCERO.- Proponer como suplentes, y en este orden, a:

1. D P R.
2. E O de A.
3. C A Los L.

CUARTO.- NOTIFICAR Y REQUERIR a los tres titulares de los quioscos, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo establecido en el apartado XI de las Bases que finaliza el 25 de septiembre a las 13:45 horas abonen el precio de adjudicación (la garantía provisional presentada por los adjudicatarios se retendrá como garantía definitiva) en la Tesorería municipal.

(Ac. nº 1.969/13)

10.9. Expediente 053/2013-CONS-1. Contrato administrativo de obras de ejecución del proyecto de adecuación de la calle San Macario.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 20 de septiembre, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de obras de ejecución del proyecto de adecuación de la calle San Macario de Guadarrama, procedimiento negociado sin publicidad, por orden

decreciente, atendiendo al único criterio de negociación señalado en el pliego que es la oferta económica, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de septiembre de 2013:

EMPRESA / OFERTA ECONÓMICA (euros) / IVA (21%) (euros) / OFERTA IVA INCLUIDO (euros)

1 VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L. / 91.613,31 / 19.238,80 / 110.852,11

2 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. / 97.329,22 / 20.439,14 / 117.768,36

3 ASFALTOS LOS SANTOS, S.A. / 98.524,79 / 20.690,21 / 119.215,00

4 CASTILLO Y CÍA, S.A. / 99.678,08 / 20.932,40 / 120.610,48

SEGUNDO.- DECLARAR la oferta de VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L., la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO.- NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa, con N.I.F. B.. y, con domicilio en la calle Roma, nº nave, Pol. Ind. Vicolozano (Ávila), de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según la cláusula 10ª del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Ac. nº 1.970/13)

10.10. Expediente 2013-DPP-2. Devolución ingreso precio público. Interesado: Mª E C H.

De conformidad con el informe de Tesorería de 20 de septiembre de 2013, por unanimidad se acordó reconocer el derecho a devolución a Mª E C H del ingreso efectuado por dos cuotas del Curso Party TV, por un importe de 80,00 €.

(Ac. nº 1.971/13)

10.11. Expediente 2013-SUBV-3. Solicitud de baja de una actuación de la subvención del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 20 de septiembre de 2013, por unanimidad se acordó solicitar la baja de la obra denominada "Reurbanización calle Cervantes" perteneciente al Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social, al no poder finalizar la obra en el tiempo establecido por causas ajenas a este Ayuntamiento.

(Ac. nº 1.972/13)

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

LA SECRETARIA ACCTAL.

ROCÍO VILLARREAL GATO